

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a JAIME ANDRES DOMINGUEZ GUZMAN Rut [REDACTED]
 La Cantidad de \$ 800,000 OCHOCIENTOS MIL PESOS
 Correspondiente a CANCELACION POR PRESTACION DE SERVICIOS INFORMATICOS TRANSPARENCIA
 ACTIVA , CHILE COMPRA, FEBRERO 2010 DECRETO N° 008.-
 Fecha de Pago 02/03/2010

Documento	Numero	Fecha	Monto
BOLETAS A HONORARIOS	13	02/03/2010	800,000

ANOTASE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :166

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-31-02-999-001-007	GASTO OPERACIONAL LEY DE TRANSPARENCIA		800,000
571-02-00-000-000-000	COSTOS DE PROYECTOS		
Totales		800,000	800,000

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-31-02-999-001-007	GASTO OPERACIONAL LEY DE TRANSPARENCIA	800,000	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		720,000
214-11-00-000-000-000	RETENCIONES TRIBUTARIAS		80,000
Totales		800,000	800,000



PAOLA VASQUEZ WICKI
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)



GLORIA BARRA GARRIDO (S)
 ALCALDE



PAOLA VASQUEZ WICKI
 UNIDAD DE CONTROL (S)



JUAN BARRIA PERALTA
 UNIDAD DE FINANZAS (S)

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad



V° Bueno Tesorero